



Resolución Ministerial

Nº 397 -2019-MINCETUR

Lima, 11 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

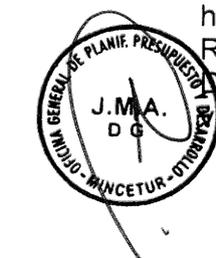
Que, mediante Ley Nº 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ministerial Nº 501-2018-MINCETUR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2019;

Que, la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final, de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional y a los gobiernos regionales, durante el Año Fiscal 2019, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Ministerio de Defensa-Marina de Guerra del Perú - Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), con la finalidad de ejecutar inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema, a cargo de la DICAPI; precisando que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo, previa suscripción de convenio, para el caso de las entidades del Gobierno Nacional refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, el Ministro de Defensa y el Ministro del Sector al que pertenece la entidad que transfiere el recurso a propuesta de este último;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 331-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 568 160,00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES) del pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar la ejecución de la inversión con código Único de Inversiones Nº 2451619 "Adquisición de motor fuera de borda a gasolina en el (la) Dirección General de Capitanía y Guardacostas – Jefe del Distrito de Capitanía 5 (JEDICAP 5) Distrito de Punchana, provincia Maynas, Departamento Loreto";

Que, el artículo 2 del citado dispositivo establece que los Titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del indicado Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal;



Que, en consecuencia, corresponde al Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de Pliego habilitador, desagregar los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas antes mencionada;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y el Decreto Supremo N° 331-2019-EF;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de transferencia de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 331-2019-EF, por un monto de **S/ 568 160,00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA PLIEGO	035:	GOBIERNO CENTRAL Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
UNIDAD EJECUTORA	001:	Dirección General de Administración - MINCETUR	
PROGRAMA PRESUPUESTAL PROYECTO	0127:	Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2108741 :	Mejoramiento del servicio de seguridad turística en el corredor Paracas-Nazca	
	1:	Recursos Ordinarios	
		GASTO DE CAPITAL	
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2 593,00
PROYECTO	2108742 :	Mejoramiento del servicio de seguridad turística en el corredor Cusco-Boca Manu	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios	
		GASTO DE CAPITAL	
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros	148 850,00
PROYECTO	2108746 :	Mejoramiento del servicio de seguridad turística en el corredor Ruta Moche	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios	
		GASTO DE CAPITAL	
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros	402 815,00
PROYECTO	2108747 :	Mejoramiento del servicio de seguridad turística en el corredor Playas del Norte	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios	
		GASTO DE CAPITAL	
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros	13 902,00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	568 160,00
		TOTAL PLIEGO	568 160,00





Resolución Ministerial

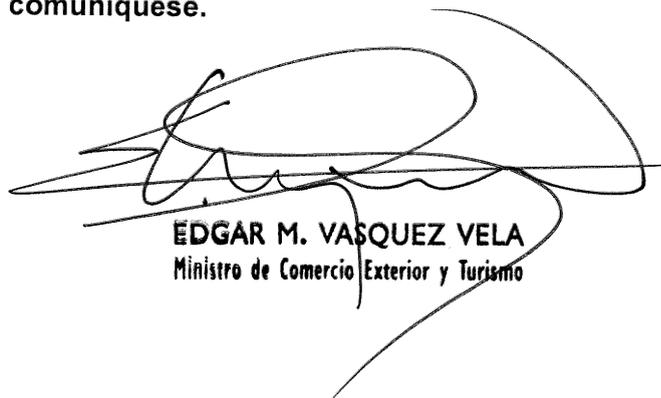
Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Pliego instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VÁSQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

